

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 155 / SOLICITUD 135-2017 / 23-08-2017 / RESP. /01-09-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día uno de septiembre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintitrés dos de agosto de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad ex empleada, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial **DICE: "CONSTANCIA DEL TIEMPO QUE LABORE PARA EL CAMST, DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, COMO AGENTE DE 3ª. CATEGORIA"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "f", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **CONSTANCIA LABORAL DEL TIEMPO DE SERVICIO, DETALLANDO FECHA DE INICIO, FINALIZACIÓN, CARGO DESEMPEÑADO Y SALARIO DEVENGADO.** b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares (**\$5.00**), conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados. -----
5. **NOTIFÍQUESE,** la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN